RESOLUCIÓN C.A. N° 044-021/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 405/2021, N° 476/2021, N° 477/2021, N° 478/2021, N° 479/2021, N° 480/2021, N° 481/2021, N° 484/2021, N° 485/2021, N° 486/2021, N° 487/2021 Y N° 490/2021, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., DUTRIEC S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., GUAYAKI S.A., HEISECKE & CÍA S.A.C.I., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR), QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., SIEGEN S.A. E INDUFAR C.I.S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 44/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1405/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de julio de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 449/2022, de fecha 18 de julio de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación del monto y vigencia de los Contratos N° 405/2021, N° 476/2021, N° 477/2021, N° 478/2021, N° 479/2021, N° 480/2021, N° 481/2021, N° 484/2021, N° 485/2021, N° 486/2021, N° 487/2021 y N° 490/2021, suscritos con las firmas DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., DUTRIEC S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., GUAYAKI S.A., HEISECKE Y CÍA S.A.C.I., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR), QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., SIEGEN S.A. e INDUFAR C.I.S.A, respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 44/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 093-010/2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 44/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", formalizándose a través del Contrato N° 405/2021, suscrito con la firma DIPROAN S.R.L.;

Que, por Resolución C.A. N° 105-008/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, entre otras cosas, se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 44/2021 "ADQUISICIÓN

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANA Secretaria del

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", formalizándose a través de los Contratos N° 476/2021, N° 477/2021, N° 478/2021, N° 479/2021, N° 480/2021, N° 481/2021, N° 484/2021, N° 485/2021, N° 486/2021, N° 487/2021 y N° 490/2021, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., DUTRIEC S.A., FARMACÉTICA PARAGUAYA S.A., GUAYAKI S.A., HEISECKE Y CÍA S.A.C.I., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR), QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., SIEGEN S.A. e INDUFAR C.I.S.A., respectivamente;

Que, por Notas de fecha 26 y 27 de abril, y 03 de mayo de 2022, las firmas DIPROAN S.R.L., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. y QUIMFA S.A.; de fecha 27 de abril de 2022; las firmas DUTRIEC S.A., GUAYAKI S.A, LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., e INDUFAR C.I.S.A.; de fecha 28 de abril de 2022, la firma SIEGEN S.A.; y de fecha 03 de mayo de 2022, las firmas DISTRUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., y HEISECKE Y CÍA S.A.C.I., otorgaron su conformidad para la ampliación de monto y vigencia de los Contratos N° 405/2021, N° 476/2021, N° 477/2021, N° 478/2021, N° 479/2021, N° 480/2021, N° 481, N° 484, N° 485, N° 486, N° 487 y N° 490/2021;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 60/2022, de fecha 05 de mayo de 2022, identificado como Expediente MEM-7144-2022-000057, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del monto y vigencia de los Contratos N° 405/2021, N° 476/2021, N° 477/2021, N° 478/2021, N° 479/2021, N° 480/2021, N° 481/2021, N° 484/2021, N° 485/2021, N° 486/2021, N° 487/2021 y N° 490/2021, suscritos con las firmas DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., DUTRIEC S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., GUAYAKI S.A., HEISECKE Y CÍA S.A.C.I., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A, PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR), QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., SIEGEN S.A. e INDUFAR C.I.S.A, respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 44/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: "*...el presente pedido se enmarca dentro de lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, y tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo. Cabe mencionar que la LPN N° 91/2021, actualmente se encuentra en verificación de PBC...";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 527/2022, de fecha 02 de junio de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación del monto y de la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, de los Contratos N° 405/2021, N° 476/2021, N° 477/2021, N° 478/2021, N° 479/2021, N° 480/2021, N° 481/2021, N° 484/2021, N° 485/2021, N° 486/2021, N° 487/2021 y N° 490/2021, suscritos con las firmas DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., DUTRIEC S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., GUAYAKI S.A., HEISECKE Y CÍA S.A.C.I., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A, PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR), QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., SIEGEN S.A. e INDUFAR C.I.S.A., en el marco de la CVE N° 44/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", resultarían jurídicamente viable, siempre que se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4576/2020...*";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 402/2022, de fecha 03 de junio de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), la ampliación de los Contratos N° 405/2021, N° 476/2021, N° 477/2021, N° 478/2021, N° 479/2021, N° 480/2021, N° 481/2021, N° 484/2021, N° 485/2021, N° 486/2021, N° 487/2021 y N° 490/2021, suscritos con las firmas DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., DUTRIEC S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., GUAYAKI S.A., HEISECKE Y CÍA S.A.C.I., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR), QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., SIEGEN S.A. e INDUFAR C.I.S.A., al Departamento Técnico de Contrataciones, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Que, por Memorando CA/N° 5000019447/2022, de fecha 08 de junio de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 1.719.600.- (Guaraníes un millón setecientos diez y nueve mil seiscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2452/2022, de fecha 08 de junio de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 405/2021, suscrito con la firma DIPROAN S.R.L.;

Que, por Memorando CA/N° 5000019453/2022, de fecha 08 de junio de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 37.296.000.- (Guaraníes treinta y siete millones doscientos noventa y seis mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2456/2022, de fecha 08 de junio de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 476/2021, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000019456/2022, de fecha 08 de junio de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 69.790.000.- (Guaraníes sesenta y nueve millones setecientos noventa mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2457/2022, de fecha 08 de junio de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 477/2021, suscrito con la firma DUTRIEC S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000019452/2022, de fecha 08 de junio de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 123.888.000.- (Guaraníes ciento veinte y tres millones ochocientos ochenta y ocho mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2453/2022, de fecha 08 de junio de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 478/2021, suscrito con la firma FARAMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-021/2022

Que, por Memorando CA/N° 5000019455/2022, de fecha 08 de junio de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 5.012.000.- (Guaraníes cinco millones doce mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2454/2022, de fecha 08 de junio de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 479/2021, suscrito con la firma GUAYAKI S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000019457/2022, de fecha 08 de junio de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 64.120.000.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones ciento veinte mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2455/2022, de fecha 08 de junio de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 480/2021, suscrito con la firma HEISECKE Y CÍA S.A.C.I.;

Que, por Memorando CA/N° 5000019449/2022, de fecha 08 de junio de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 12.530.000.- (Guaraníes doce millones quinientos treinta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2449/2022, de fecha 08 de junio de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 481/2021, suscrito con la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000019454/2022, de fecha 08 de junio de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 51.615.400.- (Guaraníes cincuenta y un millones seiscientos quince mil cuatrocientos),

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2450/2022, de fecha 08 de junio de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 484/2021, suscrito con la firma PROMEPAR S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000019458/2022, de fecha 08 de junio de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 416.271.600.- (Guaraníes cuatrocientos diez y seis millones doscientos setenta y un mil seiscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2451/2022, de fecha 08 de junio de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 485/2021, suscrito con la firma QUIMFA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000019448/2022, de fecha 08 de junio de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 212.112.000.- (Guaraníes doscientos doce millones ciento doce mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2445/202,2 de fecha 08 de junio de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 486/2021, suscrito con la firma SCAVONE HERMANOS S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000019451/2022, de fecha 08 de junio de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 24.864.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2446/2022 de fecha 08 de junio de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 487/2021, suscrito con la firma SIEGEN S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 044-021/2022

Que, por Memorando CA/Nº 5000019450/2022, de fecha 08 de junio de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto Nº 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad Nº 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 353.520.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta y tres millones quinientos veinte mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2447/2022, de fecha 08 de junio de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 490/2021, suscrito con la firma INDUFAR C.I.S.A.;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 426/2022, de fecha 13 de junio de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer correspondiente a la ampliación de los Contratos Nº 405/2021, N° 476/2021, N° 477/2021, N° 478/2021, N° 479/2021, N° 480/2021, N° 481/2021, N° 484/2021, N° 485/2021, N° 486/2021, N° 487/2021 y N° 490/2021, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Providencia de fecha 14 de junio de 2022, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación del monto y vigencia de los Contratos en cuestión;

Que, a la fecha el contrato N° 405/2021 de la firma DIPROAN S.R.L., se encuentra vencido, así mismo se observa que el Administrador de Contrato inicio los tramites con el contrato vigente, es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, donde refiere: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la dirección de normas y control para proseguir los tramites... "*,

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las Resoluciones DNCP/N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, se adjunta además el Informe actualizado a la fecha, del Administrador del Contrato, en atención a la Instrucción del Consejo de Administración, en cuanto a los puntos contenidos en la Nota Interna CA N° 021-0195/22, de fecha 05 de abril de 2022 y la Circular N° 08/2022, de fecha 05 de abril de 2022, emanada por la Secretaría del Consejo de Administración;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la ampliación de la vigencia y del monto de los Contratos N° 405/2021, N° 476/2021, N° 477/2021, N° 478/2021, N° 479/2021, N° 480/2021, N° 481/2021, N° 484/2021, N° 485/2021, N° 486/2021, N° 487/2021 y N° 490/2021, suscritos con las firmas DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., DUTRIEC S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., GUAYAKI S.A., HEISECKE Y CÍA S.A.C.I., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR), QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., SIEGEN S.A. e INDUFAR C.I.S.A, respectivamente, en fecha 05 de mayo de 2022, mientras los contratos en cuestión aún seguían vigentes. Asimismo, es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ/N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, donde concluido refiere: *"teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la dirección de normas y control para proseguir trámites"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 405/2021, N° 476/2021, N° 477/2021, N° 478/2021, N° 479/2021, N° 480/2021, N° 481/2021, N°

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

484/2021, N° 485/2021, N° 486/2021, N° 487/2021 y N° 490/2021, suscritos con las firmas DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., DUTRIEC S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., GUAYAKI S.A., HEISECKE Y CÍA S.A.C.I., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR), QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., SIEGEN S.A. e INDUFAR C.I.S.A, respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 44/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos en cuestión, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LICSR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LICSR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

- **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA**

Nº	ID	CONTRATO Nº	EMPRESA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
1	400.705	405/2021	DIPROAN S.R.L.	**31/12/2022**
2	400.705	476/2021	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	**31/12/2022**
3	400.705	477/2021	DUTRIEC S.A.	**31/12/2022**
4	400.705	478/2021	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	**31/12/2022**
5	400.705	479/2021	GUAYAKI S.A.	**31/12/2022**
6	400.705	480/2021	HEISECKE Y CIA S.A.C.I.	**31/12/2022**
7	400.705	481/2021	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS	**31/12/2022**
8	400.705	484/2021	PROMEPAR S.A.	**31/12/2022**
9	400.705	485/2021	QUIMFA S.A.	**31/12/2022**
10	400.705	486/2021	SCAVONE HNOS. S.A.	**31/12/2022**
11	400.705	487/2021	SIEGEN S.A.	**31/12/2022**
12	400.705	490/2021	INDUFAR C.I.S.A.	**31/12/2022**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

- **AMPLIACIÓN DE MONTO**

DIPROAN S.R.L. CONTRATO Nº 405/2021

Lote	ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
9	1	6447	10000071	51142905-006	BUPIVACAINA S/ EPINEFRINA	0,75%	INYECTABLE	NEOCINA 0.75% S/ EPINEFRINA	CRISTALIA BRASIL	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA MD	300	28.660	8.598.000	60	1.719.600
Monto Ampliado: un millón setecientos diez y nueve mil quinientos. IVA Incluido.-																	1.719.500

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. CONTRATO Nº 476/2021

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
37	2	10677	10000422	51101508-012	SULFADIAZINA DE PLATA + LIDOCAINA + VITAMINA A	1 G + 0,666 G + 248.000 UI	CREMA	FISIODERM	ARGENTINA	UNIDAD	POTE	POTE	1.800	103.600	186.480.000	360	37.296.000
Monto Ampliado: treinta y siete millones doscientos noventa y seis mil. IVA Incluido.-																	37.296.000

DUTRIEC S.A CONTRATO Nº 477/2021

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
3	1	6482	10000021	51182406-001	ALENDRONATO	70 MG	COMPRIMIDO/ TABLETA	OSTEOL 70MG	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO/ TABLETA	14.000	8.500	119.000.000	2.800	23.800.000
12	2	1359	10000116	51181742-001	CLOBETAZOL PROPIONATO	0,05%	CREMA	CLOXIAL	PARAGUAY	UNIDAD	POMO	POMO	2.100	17.900	37.590.000	420	7.518.000
16	2	533	10000200	51101807-004	FLUCONAZOL	100 MG	CAPSULA	FLUCONAZOL 100MG DUTRIEC	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	60.000	3.206	192.360.000	12.000	38.472.000
Monto Ampliado: sesenta y nueve millones setecientos noventa mil. IVA Incluido.-																	69.790.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. CONTRATO Nº 478/2021

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
40	2	6074	10000432	51151817-001	TAMSULOSINA CLORHIDRATO	0,4MG	CAPSULA	TAMSULON	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA DE ACCION CONTROLADA	240.000	2.580	619.200.000	48.000	123.840.000
Monto Ampliado: ciento veinte y tres millones ochocientos cuarenta mil. IVA Incluido.-																	**123.840.000**

GUAYAKI S.A. CONTRATO Nº 479/2021

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
12	2	1359	10000116	51181742-001	CLOBETAZOL PROPIONATO	0,05%	CREMA	IMECORT	PARAGUAY	UNIDAD	POMO	POMO	1.400	17.900	25.060.000	280	5.012.000
Monto Ampliado: cinco millones doce mil. IVA Incluido.-																	**5.012.000**

HEISECKE Y CIA S.A.C.I. CONTRATO Nº 480/2021

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
16	2	533	10000200	51101807-004	FLUCONAZOL	100 MG	CAPSULA	FLUCONAZOL 100MG HEISECKE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	100.000	3.206	320.600.000	20.000	64.120.000
Monto Ampliado: sesenta y cuatro millones ciento veinte mil. IVA Incluido.-																	**64.120.000**

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. CONTRATO Nº 481/2021

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
12	2	1359	10000116	51181742-001	CLOBETAZOL PROPIONATO	0,05%	CREMA	HEXODERM FORTE	PARAGUAY	UNIDAD	POMO	POMO	3.500	17.900	62.650.000	700	12.530.000
Monto Ampliado: doce millones quinientos treinta mil. IVA Incluido.-																	**12.530.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CARIBA
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. PROMEPAR CONTRATO N° 484/2021

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
6	7	1578	10000047	51181706-009	HIDROCORTISONA + LIDOCAINA	0,25% + 5%	POMADA	DERMOLIN PROCTO	PARAGUAY	UNIDAD	POMO	POMO CON APLICADOR X 20G	4.800	15.790	75.792.000	960	15.158.400
22	1	586	10000273	51171605-001	LACTULOSA	66,7 GR / 100ML	JARABE	PROMELAC	PARAGUAY	UNIDAD	FRASCO	FRASCO X 120 ML.	3.600	36.900	132.840.000	720	26.568.000
29	1	11460	10000674	51161701-9999	N-ACETILCISTEINA GRANULADO	600 MG	POLVO GRANULADO	FLUIDYL 600	PARAGUAY	UNIDAD	SOBRE	POLVO GRANULADO	14.500	3.410	49.445.000	2.900	9.889.000
Monto Ampliado: cincuenta y un millones seiscientos quince mil cuatrocientos. IVA Incluido.-																	**51.615.400**

QUIMFA S.A. CONTRATO N° 485/2021

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
3	1	6482	10000021	51182406-001	ALENDRONATO	70 MG	COMPRIMIDO/ TABLETA	ALENDRONATO 70 MG QUIMFA	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO/ TABLETA	35.000	8.500	297.500.000	7.000	59.500.000
11	2	10677	10000099	51121804-001	CIPROFIBRATO	100 MG	COMPRIMIDO	TRIGLIX 100	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	240.000	2.946	707.040.000	48.000	141.408.000
16	2	533	10000200	51101807-004	FLUCONAZOL	100 MG	CAPSULA	SPIROLAC 100	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	40.000	3.206	128.240.000	8.000	25.648.000
29	1	11460	10000674	51161701-9999	N-ACETILCISTEINA GRANULADO	600 MG	POLVO GRANULADO	FLUSTEINA 600	PARAGUAY	UNIDAD	SOBRE	POLVO GRANULADO	5.800	3.410	19.778.000	1.160	3.955.600
40	2	6074	10000432	51151817-001	TAMSULOSINA CLORHIDRATO	0,4MG	CAPSULA	UROTIC 0,4	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA DE ACCION PROLONGADA	360.000	2.580	928.800.000	72.000	185.760.000
Monto Ampliado: cuatrocientos diez y seis millones doscientos setenta y un mil seiscientos. IVA Incluido.-																	**416.271.600**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SCAVONE HERMANOS S.A. CONTRATO Nº 486/2021

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
11	1	10677	10000099	51121804-9999	CIPROFIBRATO	100 MG	CAPSULA	LIPOREDUCT	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	360.000	2.946	1.060.560.000	72.000	212.112.000
Monto Ampliado: doscientos doce millones ciento doce mil. IVA Incluido.-																	**212.112.000**

SIEGEN S.A. CONTRATO Nº 487/2021

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
37	2	10677	10000422	51101508-012	SULFADIAZINA DE PLATA + LIDOCAINA + VITAMINA A	1 G + 0,666 G + 248.000 UI	CREMA	PLATSUL-A	ARGENTINA	UNIDAD	POTE	POTE	1.200	103.600	124.320.000	240	24.864.000
Monto Ampliado: veinte y cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil. IVA Incluido.-																	**24.864.000**

INDUFAR C.I.S.A. CONTRATO Nº 490/2021

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
11	2	10677	10000099	51121804-001	CIPROFIBRATO	100 MG	COMPRIMIDO	BANDAL 100	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	600.000	2.946	1.767.600.000	120.000	353.520.000
Monto Ampliado: trescientos cincuenta y tres millones quinientos veinte mil. IVA Incluido.-																	**353.520.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones